

RESOLUCION Nº 8190

I

JAIME SANTILLAN NOLIVOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución Nº 7103 de 27 de febrero de 1.978;

CONSIDERANDO:

Que el 19 de setiembre de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 178 de este cantón Ab. Nelson Gustavo Cañarte A., la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "TE - R - CE ECUATORIANA S.A.";

Que el señor Elmar Schulz Maass, Presidente de dicha Sociedad, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que mediante Resolución Nº 0379 de 8 de setiembre de 1.977, el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración ha autorizado la intervención e inversión de los accionistas extranjeros señores Elmar Schulz Maass y Eduardo Ricardo Lagos Aranda;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias ha presentado el Informe Nº 78-43--DIA de 24 de enero de 1.978, que comprueba la integración del capital en los términos constantes en la indicada escritura;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "TE - R - CE ECUATORIANA S.A." por la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, con lo cual su capital

...2

social será de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 17º de este cantón al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de setiembre de 1.977 - tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución - y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. Nº 733 de 22 de agosto de 1.975; y, b) cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro,

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario 1º de este cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 3 de julio de 1.969 y 17 de diciembre de 1.973.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad el extracto de la escritura pública de 19 de setiembre de 1.977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Jaime Santillán Melivos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Proveyó y firmó la Resolución que antecede al señor

...3

.....3

doctor Jaime Santillán Nollivos, Intendente de Compañias Encargado, en Guayaquil a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.- LO CERTIFICO.

[Handwritten Signature]
José María Palma Ostaiza
SECRETARIO

[Handwritten Signature]
No. 8190
LS/vv
Feb. 28/78

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta Resolución de fojas 4.795 a 4.801, número 321 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.860 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
ABOGADO NECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 1.684 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.969; y, 5.276 del mismo Registro de 1.975, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
ABOGADO NECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



.....3

doctor Jaime Santillán Nollivos, Intendente de Compañias Encargado, en Guayaquil a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.- LO CERTIFICO.

[Handwritten Signature]
José María Palma Ostaiza
SECRETARIO

[Handwritten Signature]
No. 8190
LS/vv
Feb. 28/78

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta Resolución de fojas 4.795 a 4.801, número 321 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.860 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
ABOGADO NECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 1.684 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.969; y, 5.276 del mismo Registro de 1.975, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
ABOGADO NECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

